

INTERPRETACION OFICIAL WA

Traducción al español de la Interpretación oficial de los Comités WA relacionados, sobre el tema también relacionado.

Comités WA relacionados: C&R	Fechas: Original: 24/09/19 Actual:15/01/20	Concepto: FALLOS DE EQUIPO	Número: 19 SEP`01
	Artículos concernidos en el original 12.2.4, 12.2.4.1, 12.2.6, 15.2.2, 24.5, 24.5.1, 24.6, 27.8.1, 32.2.4.2 y 32.4.6.2	Artículos concernidos actuales 12.2.4, 12.2.4.1, 12.2.6, 15.2.2, 24.5, 24.5.1, 24.6, 27.8.1, 32.2.4.2 y 32.4.6.2	

Texto de la Interpretación.

El Comité de Jueces ha solicitado una interpretación de lo que constituye "fallo de equipo" tal como se utiliza en el libro de Constitución y Reglamentos, incluidos en los Artículos 12.2.4, 12.2.4.1, 12.2.6, 15.2.2, 24.5., 24.5.1, 24.6., 27.8.1, 32.2.4.2 y 32.4.6.2. Aunque no limita el alcance de la pregunta, la Comisión de Jueces señaló que ha habido investigaciones sobre si el agua en lentes en una mira de arco compuesto o un atleta que no tiene un número suficiente de flechas en su carcaj es "fallo del equipo"

El Comité de Constitución y Reglas ("C&R") considera que la pregunta presentada está dentro de los términos de referencia de C&R después de consultar con el Comité de Atletas, el Comité de Entrenadores, el Comité de Campo y 3D, el Comité Técnico y el Comité de Tiro con Arco Adaptado.

C&R ha determinado que la siguiente interpretación no es contraria a las normas existentes o a las decisiones del Congreso.

Respuesta de C&R: La definición básica de fallo del equipo es la acción física del equipo de los atletas que llega a un punto en el que ya no funcionará correctamente y necesita ser reparado o reemplazado. Sin embargo, si se ha producido o no "fallo del equipo" a los efectos de las reglas WA dependerá del elemento que se esté considerando y de las circunstancias que rodean el incumplimiento reclamado del elemento en cuestión. Para ser "fallo del equipo" a los efectos de las reglas WA, el elemento debe estar razonablemente relacionado con el rendimiento del atleta y no debe ser algo que sea razonablemente común o que se espera que ocurra durante una competición y no debe ser debido acciones intencionales o negligentes por el atleta.

Los equipos enumerados en Equipo de atletas en los Libros 3 y 4 y los dispositivos de asistencia enumerados en el Libro 3 (Artículo 21.6) están sujetos a "fallo del equipo" a los efectos del Reglamento. Los factores que deben tenerse en cuenta son los siguientes:

- ¿El fallo es inesperado y no es rutinario? Por ejemplo, un culatín roto es una ocurrencia común y los atletas deben haber comprobado sus flechas antes del comienzo de la siguiente tanda, en consecuencia, esto no sería un fallo del equipo. Sin embargo, se podría llamar a un fallo del equipo si durante una competición el parapeto se cae y rompe las flechas del atleta. En ese caso, el atleta debe tener la oportunidad de recuperar flechas adicionales de su caja de repuestos, o tomar prestadas flechas para completar la prueba. En el primer caso, el "fallo" es razonablemente previsible que ocurra, mientras que en el segundo caso no se espera razonablemente que se produzca este hecho. Aunque una rotura de cuerda suele ocurrir de vez en cuando, es raro y no es

razonable anticipar que se produzca en un momento dado, y es un fallo del equipo. La lluvia o el agua en el visor (“scope”) del atleta no es un fallo del equipo, sino más bien un avatar común de los elementos y debe ser tratado de manera similar al sol que incide en los ojos de un atleta, viento, frío o calor excesivo.

- ¿La causa del fallo es el resultado de una negligencia o acción del atleta o error? Si el supuesto "fallo" no se debe a que el artículo no funciona según lo previsto razonablemente, sino debido a la negligencia del atleta o a no tener un artículo necesario, esto no constituiría un fallo del equipo. Por ejemplo, no tener un número razonable de flechas es la culpa de que el atleta no esté preparado y la pérdida de una dactilera, ayuda de suelte, o aflojamiento/desajuste del visor no es un fallo del equipo.
- ¿Hay algún fallo en el elemento en cuestión que afecte razonablemente al rendimiento? Una rotura o fallo de un visor, de un reposaflechas, un estabilizador, un arco, una pala, una cuerda, un catalejo en un trípode, un protector de pecho roto o una rotura de prismáticos son ejemplos de un equipo que no funciona como se esperaba razonablemente, lo que afecta el rendimiento y resulta en fallos en el equipo. Sin embargo, si el elemento está en las mismas condiciones que cuando se fabricó, pero el atleta está experimentando dificultades para usar el elemento debido a otras circunstancias, esto normalmente no será un fallo del equipo. Por ejemplo, un atleta no debe estar alegando fallo en el equipo si el visor de una mira es inutilizable debido a las gotas de lluvia. En esta situación, no ha habido ningún fallo en el artículo como se produjo originalmente y la lluvia es una circunstancia habitual en una competición.

En última instancia, mientras que lo anterior son asuntos a considerar, si hay o no fallo del equipo depende de si considerarlo es justo para el atleta.

Comité C&R, 24 de septiembre de 2019